



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 097-2016-CF-FIME

Bellavista, Setiembre 08 de 2016.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N° 120-2016-D-UPG-FIME, recepcionado el 12.08.16, enviado por el Dr. Ing. Juan Manuel Palomino Correa, Director (e) de la Unidad de Posgrado informa que en reunión de Comité Directivo de la Unidad de Posgrado se acordó Designar a seis docentes para el Comité Interno de Calidad (CIC) de la Unidad de Posgrado;

CONSIDERANDO:

Que, según el numeral (1) del punto (V) de la Directiva para la Conformación de los Comités Internos de Calidad de las Carreras Profesionales y Programas de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional del Callao, dice: El Comité Interno de Calidad (CIC) está integrado por el Director de Escuela Profesional o Director de la Unidad de Posgrado quien lo preside y propone tres docentes ordinarios que tengan capacitación en procesos de autoevaluación universitaria, un estudiante y un graduado;

Que, según el numeral (2) del punto (V) de la Directiva para la Conformación de los Comités Internos de Calidad de las Carreras Profesionales y Programas de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional del Callao, dice: El Comité Interno de Calidad (CIC) planifica y coordina sus actividades con el Director de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación a quien presenta los informes de su avance según cronograma;

Que, según el numeral (3) del punto (V) de la Directiva para la Conformación de los Comités Internos de Calidad de las Carreras Profesionales y Programas de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional del Callao, dice: El Comité Interno de Calidad (CIC) es el encargado de coordinar las acciones encaminadas a la obtención de la acreditación de la Carrera profesional en pregrado, programas de maestría y doctorado en posgrado. Su accionar debe contemplar la estricta aplicación de los once principios que orientan el modelo de calidad para la acreditación de las carreras profesionales, maestrías y doctorados;

Que, según el numeral (4) del punto (V) de la Directiva para la Conformación de los Comités Internos de Calidad de las Carreras Profesionales y Programas de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional del Callao, los integrantes de los Comités Internos de Calidad son designados por el Consejo de Facultad o Consejo de la Escuela de Posgrado, según corresponda, por un período de dos (02) años, siendo ratificados en Consejo Universitario para dar cuenta al organismo acreditador;

Que, según el documento del visto el Oficio N° 120-2016-D-UPG-FIME, recepcionado el 12.08.16, enviado por el Dr. Juan Manuel Palomino Correa, Director (e) de la Unidad de Posgrado informa que en reunión de Comité Directivo de la Unidad de Posgrado se acordó proponer a seis docentes para el Comité Interno de Calidad (CIC) de la Unidad de Posgrado;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su *Sesión Ordinaria* del día **Jueves 08.09.16**, aprobó la Encargatura del Comité Interno de Calidad, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, para realizar el proceso de autoevaluación;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC;

RESUELVE:

1°.- **Encargar**, a los docentes miembros del COMITÉ INTERNO DE CALIDAD (CIC) de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, conformado por;

Dr. Ing. JUAN MANUEL PALOMINO CORREA (Presidente)
(Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía)

Mg. RUBEN FRANCISCO PEREZ BOLIVAR (Miembro)
(Docente de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía)

Dr. OSCAR TEODORO TACZA CASALLO (Miembro)
(Docente de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía)

Dr. JUAN MANUEL LARA MARQUEZ (Miembro)
(Docente de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía)

Ing. ESTEBAN ANTONIO GUTIERREZ HERVIAS (Miembro)
(Estudiante de la Maestría Gerencia del Mantenimiento)

Mg. JAIME GREGORIO FLORES SANCHEZ (Miembro)
(Graduado de la Maestría Gerencia del Mantenimiento)

2°.- **Transcribir**, la presente Resolución a las Dependencias Académico-Administrativas de la FIME y UNAC, así como al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía
Dpto. de Gerencia del Mantenimiento
Dr. JOSÉ HUGO VEZEN CAMPOS
DECANO